



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ X Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Silvia Martínez Gallego
- Cargo: Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas de la UV
- En su caso, nombre y apellidos del promotor:
- Departamento, servicio o unidad: Vicerrectorado de Igualdad , Diversidad y Políticas Inclusivas.
- Centro: Rectorado UV
- Teléfono de contacto: 963828290
- e-mail de contacto: vicerec.igualtat

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

Nombre de la entidad: CERMI Comunidad Valenciana

- Servicios Sociales, Igualtat i Vivenda Tipo de entidad: Organización de asistencia y servicios para personas con discapacidad en Valencia
- País del domicilio social: Gran Vía de Ramón y Cajal, 13, Extramurs, 46007 Valencia
- Persona de contacto: Lorena
- Teléfono de contacto: 963 16 80 54
- e-mail de contacto: cermi.cvalenciana@cermi.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en la colaboración conjunta del UV y el CERMI CV, contribuyendo en las medidas de sus posibilidades la consecución de la inclusión y normalización educativa, y desarrollar conjuntamente programas y actualizaciones de índole educativa/formativa

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

La Universidad de Valencia (U.V.) se compromete a elaborar, aprobar e implantar, en colaboración con CERMI CV, Planes de Inclusión que aseguren la plena participación y los derechos de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria, en cumplimiento con la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).



6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.

☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

Importe máximo de 50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS), a favor de la Universitat de València, con cargo al Capítulo 4 del subprograma presupuestario 322C06 "Estrategia y Modernización," línea nominativa de subvención S1352, "Colaboración para el fomento de las vocaciones STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) entre las mujeres", del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2024.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Este convenio obliga las partes desde la fecha de la firma, y tiene una vigencia de 4 años, prorrogables, de acuerdo con el arte. 40.h).1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, por un periodo igual, siempre que las partes acuerdan expresamente esta prórroga, sin perjuicio de la extinción por mutuo acuerdo o denuncia de alguna de las partes, comunicada con un mínimo de tres meses a la fecha de finalización.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a 18 de noviembre de 2024

Firma del proponente o de la proponente:

SILVIA|
MARTINEZ|
GALLEGO

Firmado digitalmente
por SILVIA|MARTINEZ|
GALLEGO
Fecha: 2024.11.18
13:56:27 +01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.